



# Asamblea General

Distr. general  
12 de septiembre de 2011  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 98 i) del programa provisional\*  
**Desarme general y completo**

## **Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional**

### **Informe del Secretario General**

**Adición\*\***

## Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros .....	2
Guyana .....	2

\* A/66/150.

\*\* La presente información se recibió después de la presentación del informe principal.



## II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

### Guyana

[Original: inglés]  
[11 de julio de 2011]

A continuación se exponen las consideraciones del Gobierno de Guyana respecto de la formulación de principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales.

Los países a) deben ejercer un control estricto de la fabricación de armas de fuego y de la supervisión de los movimientos de esas armas después de su fabricación; y b) deben contar con sistemas transparentes y estrictos de importación, exportación y reexportación, a fin de facilitar los controles adecuados.

Los países, en la medida de lo posible, deberían atenerse al Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Los países de la región de América Latina y el Caribe deberían cumplir las disposiciones de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

Debería armonizarse la legislación relativa al control de las armas de fuego en la región.

---